

1735

**ORD. :** D.R.V. VIIª R. Nº \_\_\_\_\_/

**ANT. :** 1. Cartas solicitudes (05) con fecha 07 y 08 de .09.2015 de Empresa PABLO PRIETO E.I.R.L.  
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.  
3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977

**MAT.:** Renueva la instalación de cinco (05) letreros publicitarios.

**INCL.:** Croquis de ubicación y cuadro de identificación de la instalación.

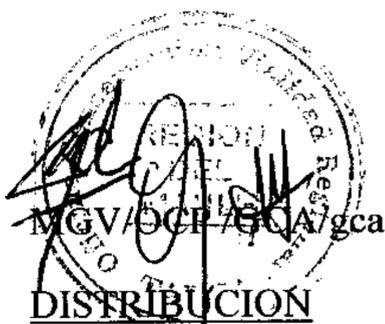
**TALCA,** 03 NOV 2015

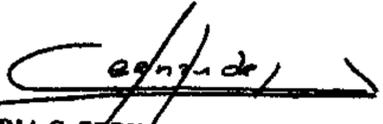
**DE :** DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.  
**A :** SR. PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (1), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva** hasta el día 07.10.2017, los permisos de instalación de los letreros de publicidad por una cara, en la faja adyacente de la Ruta 115 CH, sentido ascendente.
- 2° Las presentes **renovaciones** de emplazamiento publicitario son eminentemente precarios, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado de los letreros y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La **renovaciones** que por este acto se otorgan, los que son para los puntos exactos indicados en los cuadros de identificaciones precedentes y quedarán sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4° Si existiere interés, la próxima renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Las presentes **renovaciones** son sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PABLO PRIETO E.I.R.L., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros renovados por el presente documento en la Ruta 115 CH.

- 6.- No se aceptarán letreros en blanco, por lo tanto para el período en que éstos no tengan mensaje publicitario, deberá presentar leyendas de carácter social o de bien común, que determine necesaria la respectiva Dirección Regional de Vialidad.
- 7.- Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. de altura mínimo, de acuerdo al numeral 6.1003.403 de Manual de Carreteras, Volumen 6.

Saluda atentamente a Ud.



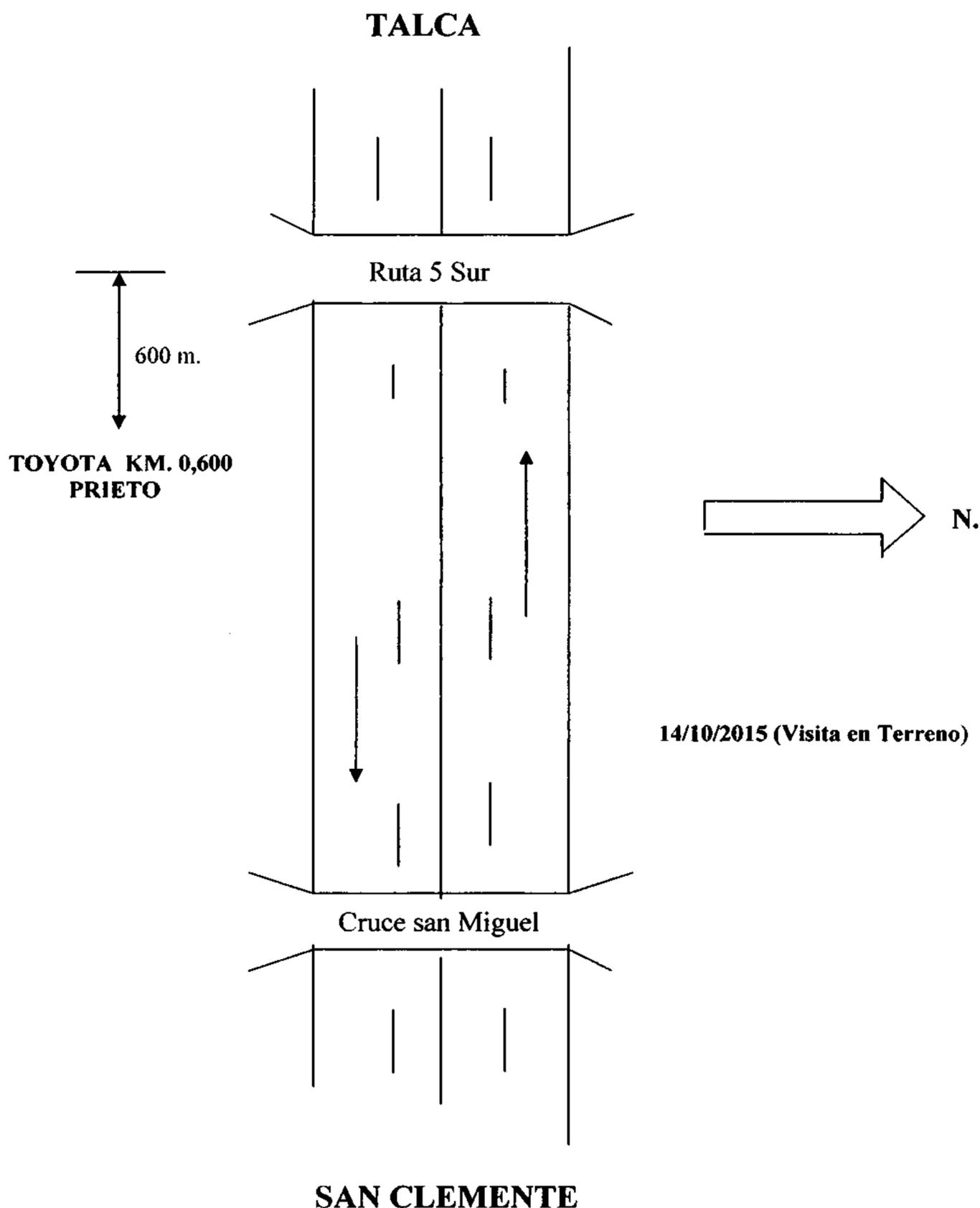
  
**VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ**  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

- Sr. Pablo Prieto Lorca, empresa Prieto E.I.R.L., 2 Sur N° 841 Oficina 23 Talca. (vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Sub. Dpto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Proceso de la Referencia N° 9130294; 9130452; 9130286; 9135237/
  
- Proceso N° 9279666 /

**IDENTIFICACION DE LA INSTALACION**  
**EMPRESA PABLO PRIETO E.I.R.L.**  
 Sentido Ascendente  
**ruta 115 CH**

| Oficios D.R.V.     | KM.    | CODIGO   | SENTIDO DEL TRANSITO                          | REGION    | NOMBRE DEL CAMINO                   | ROL        | NOMBRE DEL PREDIO             | PROPIETARIO                 | TEXTO DEL LETRERO   | FECHA DE VENCIMIENTO |
|--------------------|--------|----------|---|-----------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| 765 del 09.05.2013 | 0,600  | 67B- 115 | ORIENTE -<br>PONIENTE ( Talca - San Clemente) | Del Maule | Talca - San Clemente - P. Pehuenche | Ruta115 CH | Toyota S.A.                   | Agrícola y Comercial Lircay | Toyota              | 07 Octubre de 2017   |
| 765 del 09.05.2013 | 2,400  | 67B- 115 | ORIENTE -<br>PONIENTE ( Talca - San Clemente) | Del Maule | Talca - San Clemente - P. Pehuenche | Ruta115 CH | Parcela San Antonio           | Francisco Barrios           | Clínica del Maule   | 07 Octubre de 2017   |
| 765 del 09.05.2013 | 10,800 | 67B- 115 | ORIENTE -<br>PONIENTE ( Talca - San Clemente) | Del Maule | Talca - San Clemente - P. Pehuenche | Ruta115 CH | Lote 2 Parcela 115            | Mariana Amaro               | Disponibile         | 07 Octubre de 2017   |
| 765 del 09.05.2013 | 11,140 | 67B- 115 | ORIENTE -<br>PONIENTE ( Talca - San Clemente) | Del Maule | Talca - San Clemente - P. Pehuenche | Ruta115 CH | Hijuela 4 Lote B              | Eduardo Cid Olave           | Disponibile         | 07 Octubre de 2017   |
| 765 del 09.05.2013 | 15,060 | 67B- 115 | ORIENTE -<br>PONIENTE ( Talca - San Clemente) | Del Maule | Talca - San Clemente - P. Pehuenche | Ruta115 CH | Vuelta San Jorge Sur Sitio 18 | Amanda Garrido              | Productos Fernández | 07 Octubre de 2017   |

*[Firma]*  
 G. Prieto



Se **renueva** la Instalación del letrero texto **TOYOTA (PABLO PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 0,600 a 600 m. al Oriente del Cruce con la Ruta 5 Sur lado Sur adyacente a Ruta 115 CH.

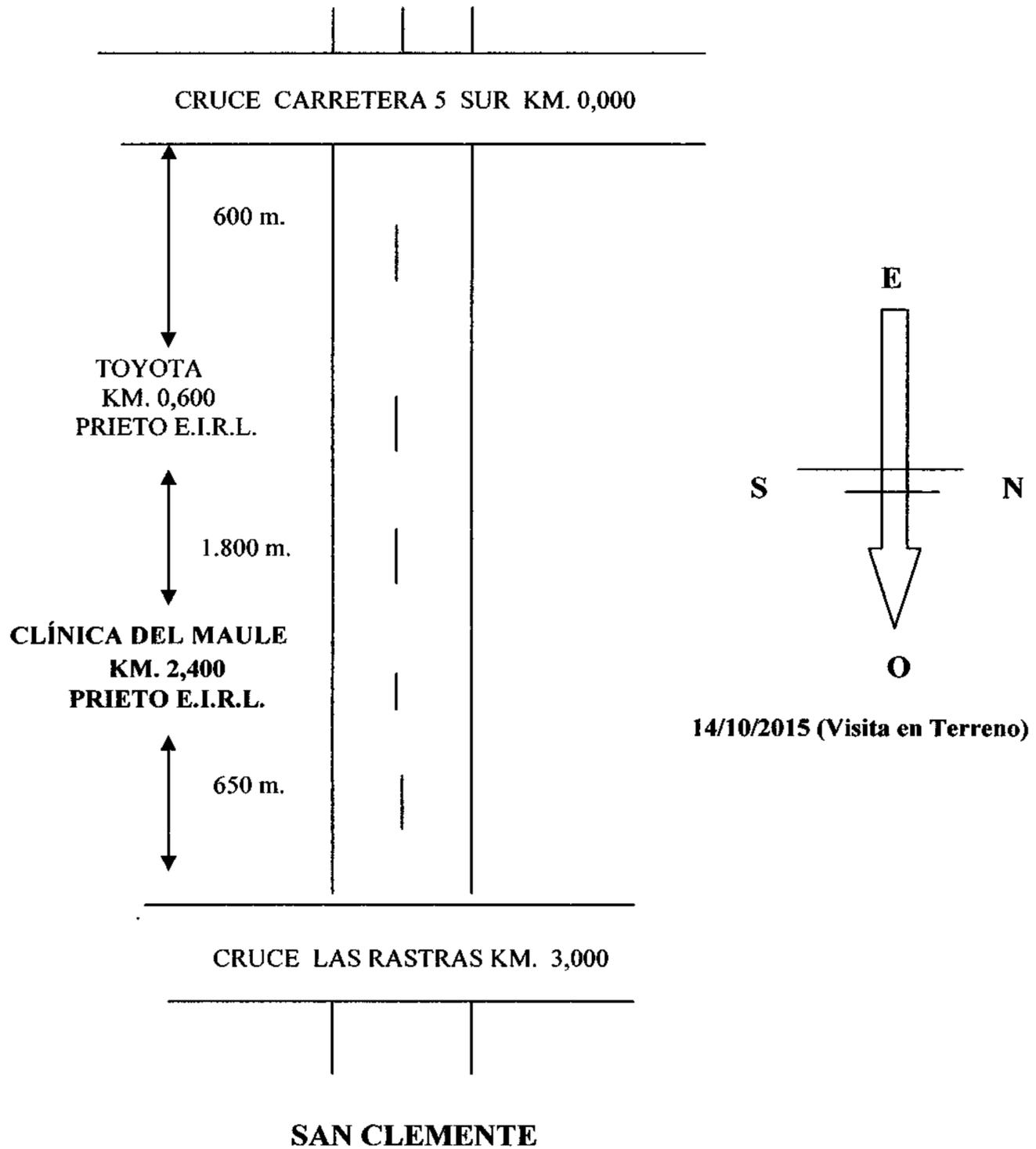
Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

**FECHA: 27.10.2015**

  
 .....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**

TALCA



**Observaciones**

Se autoriza la Renovación del letrero texto **CLÍNICA DEL MAULE (PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

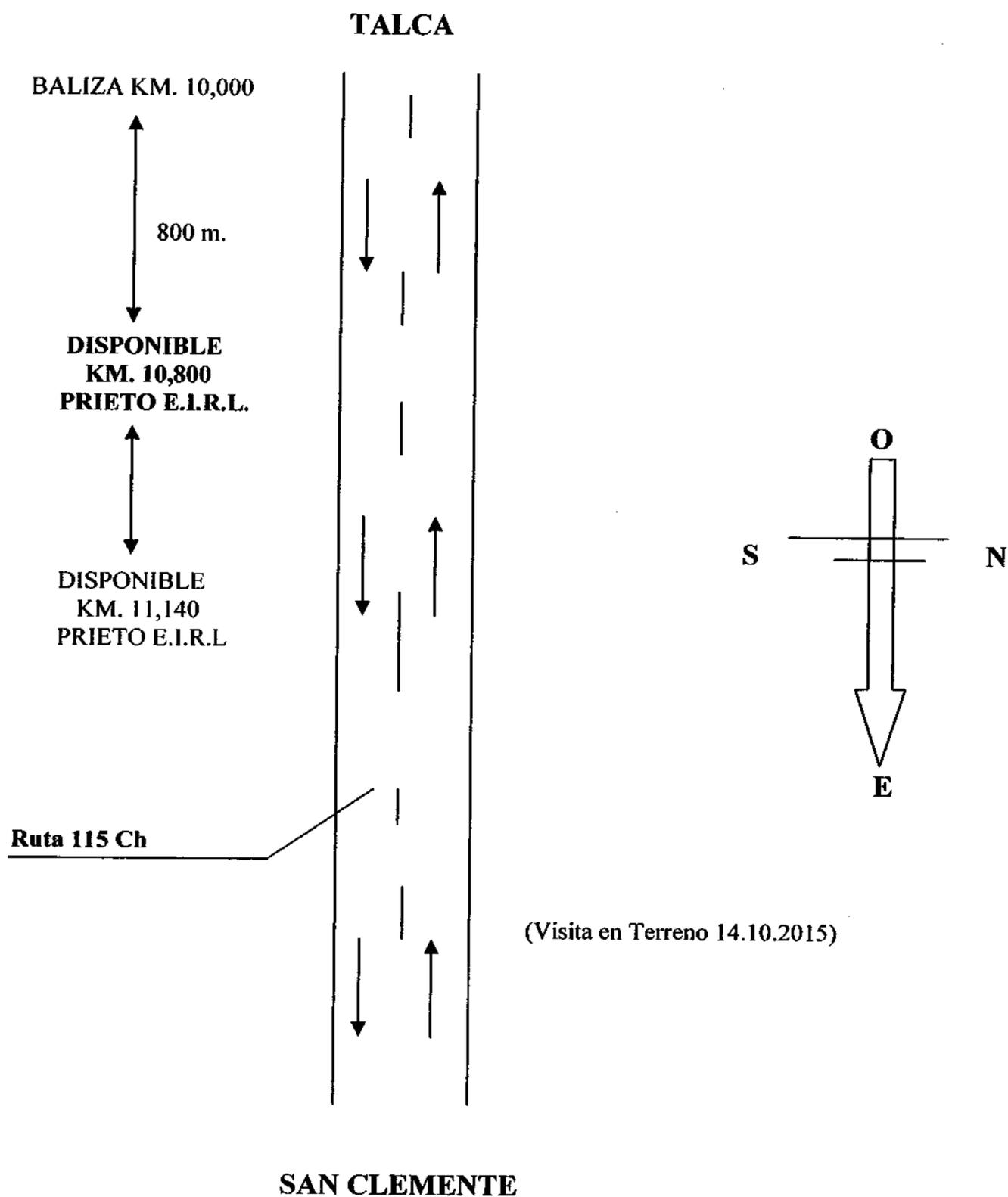
Su ubicación corresponde al Km2,400 a 2.400 m. al Oriente del Cruce Longitudinal Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 27.10.2015

*Gabriel Corvalán Araneda*  
.....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**



**Observaciones**

Se renueva la Renovación del letrero texto **DISPONIBLE (PABLO PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

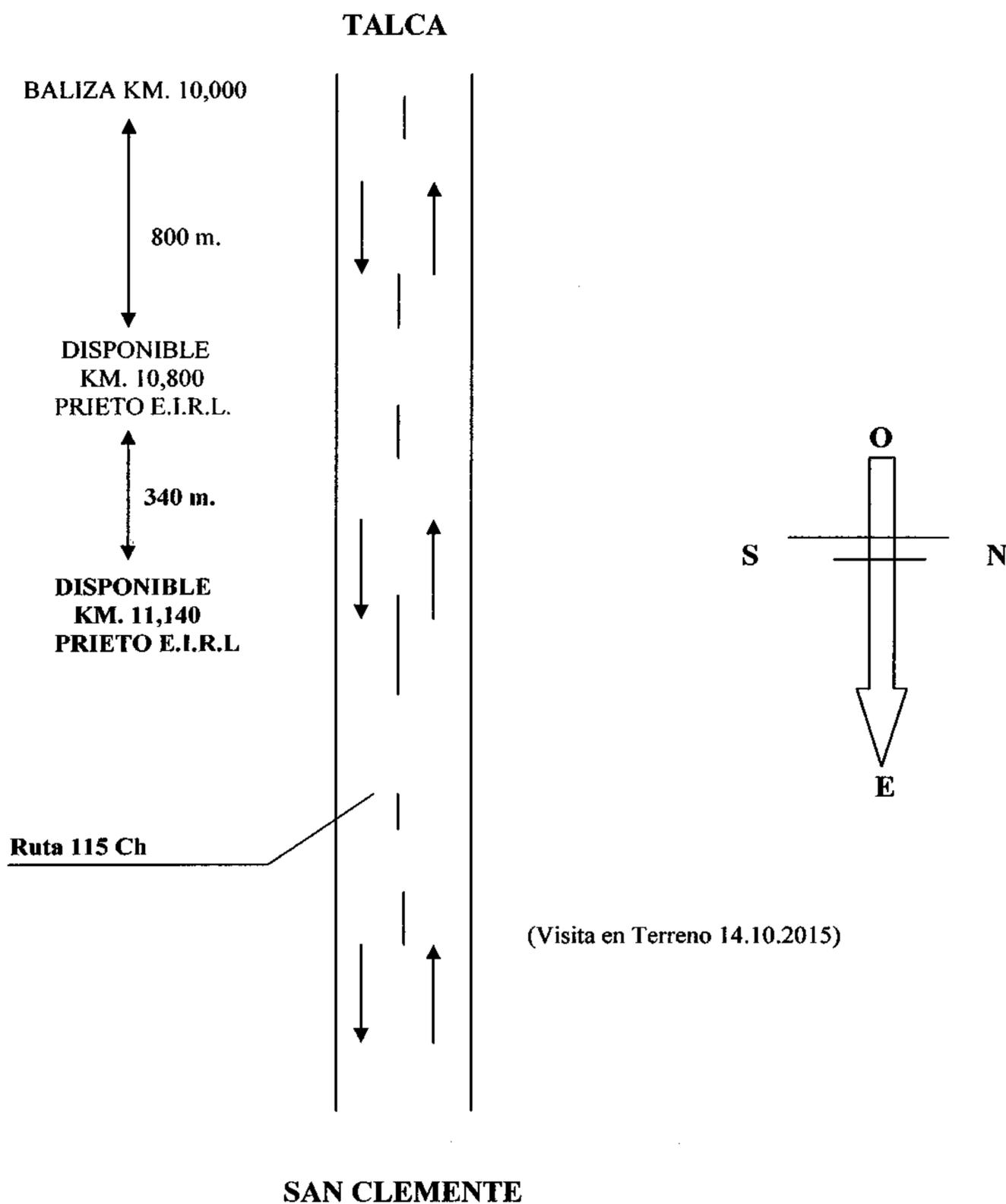
Su ubicación corresponde al Km. 10.800 lado ascendente, a 800 m. al Oriente de Baliza km. 10,000, adyacente Ruta 115 CH.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

**FECHA: 27.10.2015**

  
 .....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**



**Observaciones**

Se renueva la Renovación del letrero texto **DISPONIBLE (PABLO PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

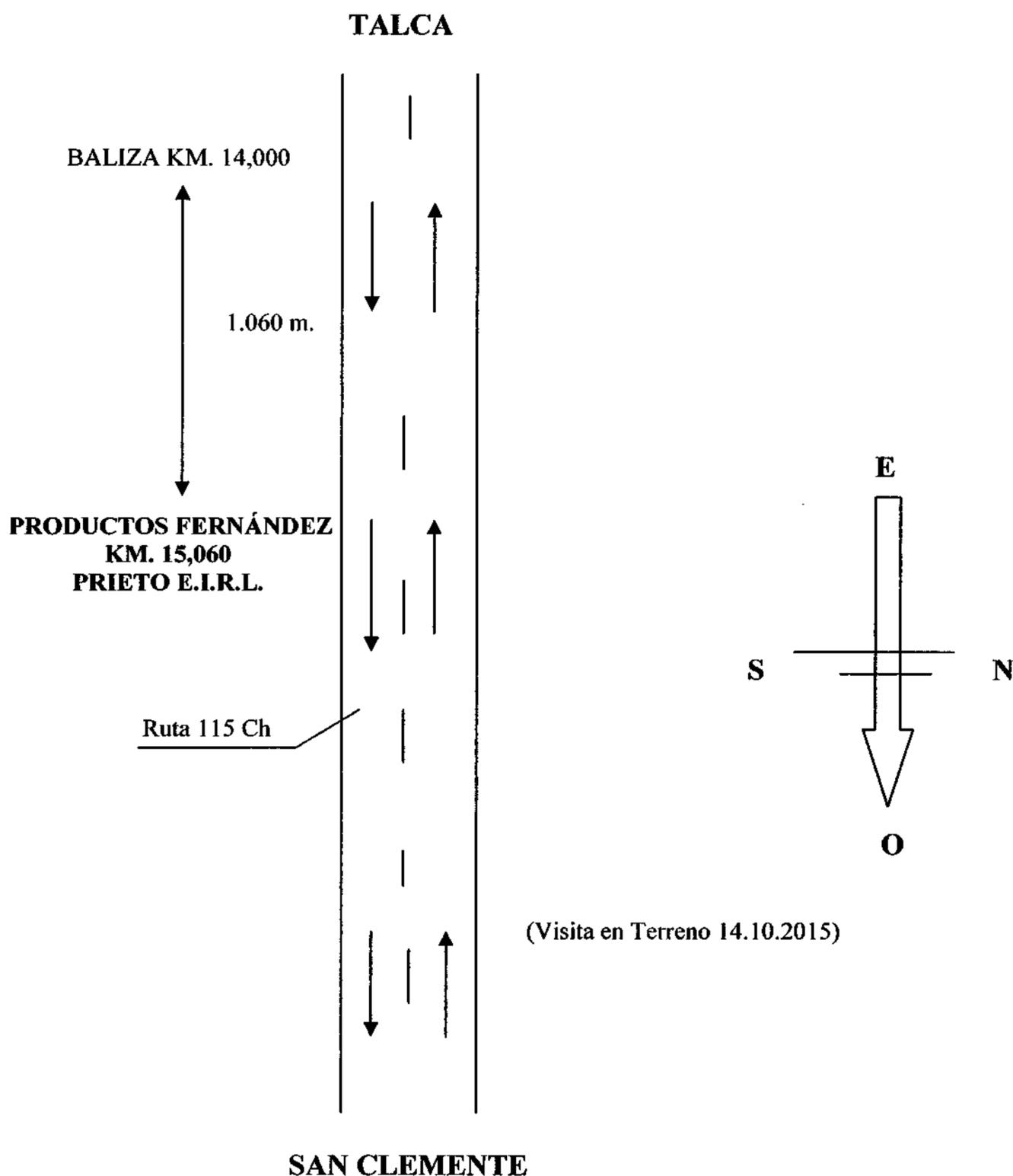
Su ubicación corresponde al Km. 11.140 lado ascendente, a 1.140 m. al Oriente de Baliza km. 10,000, adyacente Ruta 115 CH.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

**FECHA: 27.10.2015**

.....  
*Gabriel Corvalán Aráneda*  
**Gabriel Corvalán Aráneda**  
**Inspector Fiscal**



**Observaciones**

Se renueva la Renovación del letrero texto **PRODUCTOS FERNÁNDEZ (PABLO PRIETO E.I.R.L.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 15,060 lado ascendente, a 1.060 m. al Oriente de Baliza km. 14,000 Ruta 115 CH.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

**FECHA: 27.10.2015**

  
 .....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**